HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

DECLARACIÓN Nº007

VISTO:

Que la Asociación Española de Socorros Mutuos de Rivadavia, el próximo 12 de abril cumple cien años de vida institucional (1914-2014), y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento conlleva gran significación para nuestro Departamento, pues aporta una página destacada a la historia sociocultural de Rivadavia. Además, le ofrenda a España una muestra cabal de la nobleza e hidalguía que sus hijos emigrados hacia estas tierras argentinas, supieron demostrarles con gran fraternidad a nuestras comunidades.

La Asociación Española de Socorros Mutuos nació en el mes de abril, en el mismo mes en que nació nuestro Departamento y nació la Escuela Bernardino Rivadavia. El 12 de abril de 1914, veintitrés españoles provenientes de distintas localidades de la península ibérica, sellaban con sus firmas y voluntades de asociación el acta fundacional de la Institución.

En menos de siete años de vida ya contaba con más de 700 socios, entre hombres y mujeres. Provenían ellos de todos los Distritos rivadavienses y de otros lugares vecinos de San Martín y Junín. Fueron comerciantes, empresarios, agricultores, jornaleros, panaderos, carpinteros, herreros, pintores, albañiles, amas de casa, estudiantes y profesionales.

Seguramente, esa realidad inicial fue producto del objeto de la Asociación, puesto que el mismo-según reza en sus Estatutos-prevé lo siguiente:

"Crear un fondo solidario destinado a socorrer a los socios en ella inscriptos en caso de enfermedad o sus consecuencias".

"Estrechar la unión y fraternidad de todos los españoles, así como los hijos y nietos de ellos".

"Establecer todo cuanto pueda conducir al perfeccionamiento de los socios".

"Tender a todo bien común que no se oponga a su base fundamental: el socorro mutuo, pudiendo establecer y organizar bibliotecas, escuelas, academias de bellas artes, farmacia, clubes y toda clase de instituciones que fueran indicadas a los fines arriba mencionados, siempre que no se haga uso del fondo social".

"La Asociación se mantendrá en su carácter colectivo, completamente extraña a toda cuestión política o religiosa".

"Construir un panteón o similar, en el cementerio local cuando el estado económico de la Asociación lo permita".

Durante varios años, estos objetivos se vieron reflejados palmariamente. Podemos comprobarlo leyendo la variada documentación que guarda la Institución. Por ejemplo: brindaba a sus socios servicio gratuito de atención médica, análisis clínicos y odontología; provisión de medicamentos; hospitalización en la Sociedad Española y Hospital Español de Mendoza; servicio de sepelio y el derecho a ser sepultado en la "Galería de Nichos" del Cementerio local. Dicho panteón fue construido alrededor de 1938 en el lado oeste de la primera estructura del actual Cementerio "Gerardo Noé Ferreira". El espacio fue cedido en 1919 por el Intendente de aquel entonces, Don José Loncarich. Digno es de destacar que entre los "socorros" que se prestaban, figuran las ***"pensiones"*** por enfermedad o convalecencia: ascendían a $1.- o $2.- por día (alrededor de $40.- o $50.- actuales).

Recaudaban fondos a través de la cuota societaria ($1,30 en 1914); venta de acciones; donaciones; contribuciones; alquileres del salón u otras instalaciones y el producido por las fiestas y variadas actividades sociales que solían emprender. A partir de 1921, se registran en sus libros contables ingresos de $100.- por mes, por el "alquiler del salón al Club Mariano Moreno", entre otros.

Ante la Asociación Patriótica Española, con sede en Buenos Aires, se tramitaban gestiones relacionadas con sus socios, tendientes a obtener el pasaporte, los pasajes para viajar a España, repatriar connacionales, etc.

Además de adquirir la propiedad del inmueble que actualmente ocupa, con frente a la calle San Isidro y a la calle San Martín, también adquirieron un terreno de 15.000m2 con frente a calle Lamadrid y Constitución. Allí, construyeron el "Prado Español". Es interesante destacar que en una numerosa Asamblea de Socios se conformó una "Comisión de Financiación" que tendría por cometido la financiación de los planos para la refacción de la Casa Social ubicada en calle San Isidro y del edificio por construirse en el Prado Español. Prueba de tal empresa, podemos demostrarla a

través de algunos registros que constan en el Libro de Donaciones. Por ejemplo: las efectuadas por el socio Juan José Gutiérrez, consistente en "***4 plantas de carolinos, 5 de moras y 5 de fresnos con destino al campo social"***; por el socio y directivo Señor José Blas Pratx: ***"49 plantas de palmeras y 9 días de jornal de sus trabajadores para realizar las tareas necesarias para su implantación";*** por el Sr. Santiago Calí: ***"35 tapas de álamo para resguardo de la acequia de calle Lamadrid".*** Asimismo, la del Señor César Aroma, Notario Público que donó ***"el 50% de sus honorarios para escriturar el edificio social y el prado español a nombre de la Asociación"***, y la del Ingeniero Enrique del Castillo que donó ***"el plano para construir 3 portones en el citado prado".***

De la existencia de este hermoso parque dan cuenta las Señoras María Élida Rodríguez Vda. de Suden (hija del que fue socio vitalicio y Presidente de la Institución, Don Higinio Rodríguez), y Josefa Elena Pérez Vda. de Galletti (hija de uno de los fundadores y varias veces Presidente, Don Ramón Pérez) quienes manifiestan que ***"siendo niñas solíamos pasear con nuestros padres y hermanos alrededor de hermosas plantas y flores en el Prado Español"***. Famosas fueron las romerías, kermeses, carros de flores y verbenas españolas y fiestas de la primavera que la Asociación realizaba en sus dos sedes. . . hasta algunas corridas de toros se vieron en aquellos tiempos.

A partir de 1933, y luego de haber presidido varios años la Entidad, el señor Ramón Pérez fue designado ***"Vista – Intendente del Prado Español"***.

Por aquellos años, la Institución aceptó ceder su salón una vez por mes al señor Anselmo Albarrán para ofrecer Cine – Teatro a la comunidad. Además, promovieron la enseñanza gratuita a socios y vecinos.

En la propiedad que da frente a calle San Martín funcionó desde 1933 una cancha de tenis de polvo de ladrillo. Según nos cuenta la Señora María Elena Papa de Moreno, habiendo llegado ella ***"con mis padres a Rivadavia, provenientes de la provincia de San Luis en mayo de 1944, comencé a practicar tenis en dicha cancha junto a otros jóvenes (varones y mujeres), hijos de las familias Vidal, Moharraui, Rini, Serruya, Ronchetti, Pérez, Da Rold, Rubino, Cazzoli, Gentile, Bittar, y otras".***

Un espacio físico de su casa social, durante algunos años, fue sede de la Alianza Francesa; hubo lugar para desarrollar Talleres de Danzas Españolas. Además, la institución formó una nutrida Biblioteca con aportes del Consulado Español y del Gobierno Español, y sus puertas estuvieron y están siempre abiertas al quehacer cultural de los rivadavienses. Desde 1931, hasta su traslado a calle Lavalle, funcionó en parte de su edificio de calle San Isidro el "Centro Social Agustín Álvarez".

"Estrechar unión y fraternidad, y tendencia al bien común", fueron valores que cultivó y practicó activamente la Asociación de Socorros Mutuos de Rivadavia. Las Banderas Española y Argentina estuvieron presentes (portadas por sus Directivos o Socios) en Actos y Conmemoraciones organizados por la Municipalidad de Rivadavia. Varias veces las vimos desfilar por nuestras calles principales y estar presentes en la Plaza Departamental, junto a las de las escuelas del Departamento.

En distintos momentos de nuestra historia local, la Institución formó parte de las fuerzas vivas de Rivadavia; integró Comisiones de Homenajes, tanto Honorarias como Ejecutivas, y acompañó a entidades rivadavienses cuando la convocaron a participar.

Evidentemente rico y valioso ha sido su quehacer sociocultural durante estos 100 años en Rivadavia. Desde aquella primera Comisión Directiva de 1914 constituida por Francisco Moreno (presidente), Manuel Carro (vicepresidente), Félix Fernández (secretario), Juan J. Pérez (tesorero), Odón de C. Sardá, Martín Gil, Julio Carro, Leonildo Valdivieso y Marcial Pérez (vocales); pasando por las que a través de esta centuria presidieron Manuel Cardama, José Blas Pratx, Antonio del Río, Ramón Pérez, Fernando Carrascosa, Arturo Padín Castro, Jaime Olivella Massana, Francisco Pérez Terrada, Higinio Rodríguez, José Bermúdez, Vicente Sánchez, Clemente Seoane Rubio, Esteban Pagés, Miguel Fernández Martín, hasta llegar a su actual Consejo Directivo conformado por el Señor Pedro Guerreros González (presidente), Oscar Jaenisch (secretario), Roberto Prospitti (tesorero), Carlos Galiano, Gustavo Guerreros, Manuel Gil, Carlos T. Parissi; Américo Tondini y Adolfo Balderramo (vocales titulares y suplentes), Vicente H. Lombardo, Andrés Amaya y Roberto Lara (junta fiscalizadora).

Es justo reconocimiento, entonces, en mérito a tan importante trayectoria - digna de ser imitada por las presentes y futuras generaciones-, que este Honorable Concejo Deliberante se expida declarando de interés departamental las actividades programadas por la Asociación Española de Socorros Mutuos, con motivo de festejar su Centenario (1914-2014).

POR ELLO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar

La Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Mendoza, declara de Interés Departamental las actividades programadas por la Asociación Española de Socorros Mutuos, con motivo de su Centenario (1914- 12 de abril-2014).
Artículo 2º: Remitir copia de la presente pieza legal al Ministro de Asuntos Exteriores de España, Don José Manuel García Margallo; al Señor Cónsul de España en Mendoza, Don Manuel Fairen Sanz; a las Asociaciones Españolas de Socorros Mutuos y Colectividades Españolas de nuestra Provincia, y al Señor Presidente de Asociación Española de Socorros Mutuos de Rivadavia, Don Pedro Guerreros González, para su conocimiento y demás efectos.
Artículo 3º: Hágase llegar un reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la Comisión Directiva de dicha Institución.
Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina” del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 15 días del mes de abril de 2014.

ORLANDO JAVIER RODRIGUEZ
SECRETARIO H.C.D.

FLORINDA SEOANE
PRESIDENTA H.C.D.

Cpde. Expte.Nº2014-00045-5 H.C.D.